



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00088423-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias – UNC, con destino a la localidad de Idiazábal, provincia de Córdoba.

Período del servicio: Partida del servicio el 19 de marzo de 2021 a las 05:00, regreso el 19 de marzo de 2021 a las 19:00.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2018-2255-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el que será efectuado por la/s Unidad/es: Mercedes Sprinter LCY483, a cargo del/los Señor/es: Lucas Germán Hernández.

ARTÍCULO 2°: El valor del referido servicio asciende a la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos Treinta y Siete C/51/100 (\$ 10.837,51) de acuerdo a lo establecido por la RR-2018-2255-E-UNC-REC. *El importe que deberá abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.*

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Lucas Germán Hernández, Leg. 54324, el importe de Pesos Un Mil Ochocientos Siete C/51/100 (\$ 1.807,51), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Tres Mil Seiscientos Quince C/03/100 (\$ 3.615,03) por día, imputándose el pago a los fondos Fuente 12 – Sub-programa 06 – Actividad 01 – Inciso 3.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio se efectuará en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Notifíquese a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb